



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUZAMÁ, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Cuzamá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 05 minutos, del día 15 de Febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cuzamá, ubicado en el predio número 98-D de la calle 14 entre 11 y 13, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Geovany Alejandro Chan Aké Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cuzamá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 16 horas con 05 minutos del día 15 de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Anuar Enrique Chin Chan para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Abril de Jesús Aké Soberanis;
Consejero Electoral, C. José Adrián Chan Couch;
Consejero Presidente C. Geovany Alejandro Chan Aké; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Anuar Enrique Chan Chin con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Milfre Minelia May Chin, representante propietario.



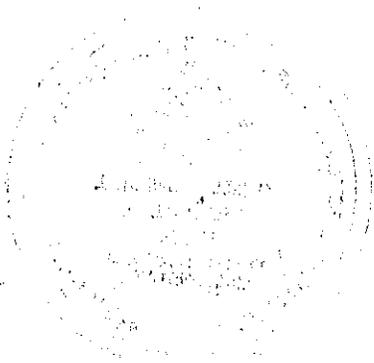


Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, que proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ,





YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO NUAVA ALIANZA YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CUZAMÁ, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECuento DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

15.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

16.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

17.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

18.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

19.- CLAUSURA DE LA SESION.

Seguidamente el consejero presidente solicitó al secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Oficio recibido el día 02 de febrero de 2024, emitido por el Partido Nueva Alianza Yucatán con fecha 30 de enero de 2024 donde nombran a los representantes de partido ante el consejo municipal de Cuzamá.
2. Oficio DEOPC/001/2024 recibido el día 07 de febrero de 2024, emitido por el C. Víctor Manuel Soberanis Villanueva con fecha 29 de enero de 2024 donde establece horarios administrativos en su carácter de presidente municipal.





3. Oficio DEOEPC/008/2024 recibido el día 07 de febrero de 2024, emitido por el Partido del Trabajo con fecha 06 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
4. Oficio DEOEPC/019/2024 recibido el día 08 de febrero de 2024, emitido por el Partido MORENA con fecha 07 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
5. Oficio DEOEPC/028/2024 recibido el día 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido Revolucionario institucional con fecha 08 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
6. Oficio DEOEPC/024/2024 recibido el día 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido Acción Nacional con fecha 08 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
7. Oficio DEOEPC/040/2024 recibido el día 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido verde ecologista de México con fecha 08 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
8. Oficio DEOEPC/044/2024 recibido el día 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido del Nueva Alianza Yucatán con fecha 08 de febrero de 2024 mediante la cual solicita el registro de la planilla de regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá.
9. Oficio DEOEPC/030/2024 recibido con fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido del Trabajo con fecha 08 de febrero de 2024 mediante la cual realizó la modificación en la candidatura suplente de la sindicatura y se agregó certificado de estudios de la misma.
10. Oficio IEPAC-PT/PRES/030/2024 recibido el día 09 de febrero de 2024, emitido por el Partido del Trabajo con fecha 07 de febrero de 2024 donde se cambia el certificado de primaria al de secundaria de la candidata propietaria de la sindicatura.
11. Escrito recibido el día 10 de febrero emitido por el C. Felipe Mario Chin Puc, donde hace aviso de su solicitud de registro de su candidatura.
12. Oficio DEOEPC/050/2024 recibido el día 11 de febrero de 2024 emitido por el partido verde ecologista de México con fecha 11 de febrero de 2024 por el que remite diversa documentación relativa al registro de candidaturas.
13. Oficio recibido el día 11 de febrero de 2024, emitido por el partido MORENA con fecha 10 de febrero de 2024 donde nombran a los representantes de partido ante el consejo municipal de Cuzamá.
14. Oficio DEOEPC/051/2024 recibido el día 13 de febrero de 2024 emitido por el partido del trabajo con fecha 12 de febrero de 2024 mediante la cual presenta el formulario de aceptación de registro de candidatura del SNR.
15. Oficio IEPAC-PT056/2024 recibido el día 12 de febrero de 2024 emitido por el partido del trabajo con fecha 10 de febrero de 2024 mediante la cual presenta el formulario de aceptación de registro de candidatura del SNR.





16. Oficio recibido el día 13 de febrero de 2024, emitido por el partido ecologista de México con fecha 12 de febrero de 2024 donde nombran a los representantes de partido ante el consejo municipal de Cuzamá.
17. Oficio DEOEPC/058/2024 recibido el día 14 de febrero de 2024, emitido por el partido nueva alianza de Yucatán con fecha 13 de febrero de 2024, por el que remite la documentación relativa a la prevención realizada.
18. Oficio IEPAC-PT/S.E./091/2024 recibido el día 14 de febrero de 2024, emitido por el partido del trabajo con fecha 11 de febrero de 2024 donde nombran a los representantes de partido ante el consejo municipal de Cuzamá.
19. Acuerdo CG/013/2024 por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el instituto, durante las campañas electorales en el proceso electoral local 2023-2024.
20. Acuerdo CG/016/2024 por el que se instruye a los consejos distritales y municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales durante el proceso electoral local 2023-2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido Nueva Alianza Yucatán, como representante Propietario C. Yoshira Anai Soberanis Moreno, y como suplente C. Fortino Méndez Roque.

Por el Partido MORENA, como representante Propietario C. Juan Bautista Kuk Pech.

Por el Partido Verde Ecologista de México como representante propietario C. Julio Ismael Arjona Kú, y como suplente C. Emanuel Pech Soberanis.

Por el Partido del Trabajo como representante propietario C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, y como suplente la C. Claudia Dolores Guerrero Martínez.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.





Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Cuzamá, Yucatán, por el partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido del Trabajo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/01/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Cuzamá, Yucatán, por el Partido Político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir





regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido MORENA.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/02/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Cuzamá, Yucatán, por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido revolucionario institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido revolucionario institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán , por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla



postulada por el partido revolucionario institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el partido revolucionario institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/03/2024**.

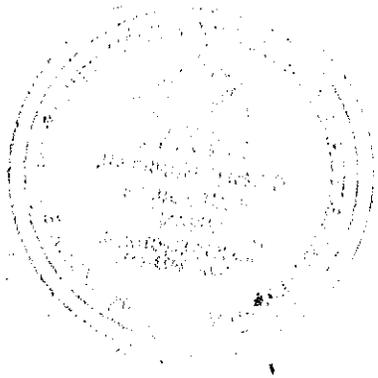
Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Cuzamá, Yucatán, por el partido acción nacional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido acción nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/04/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio





de Cuzamá, Yucatán, por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

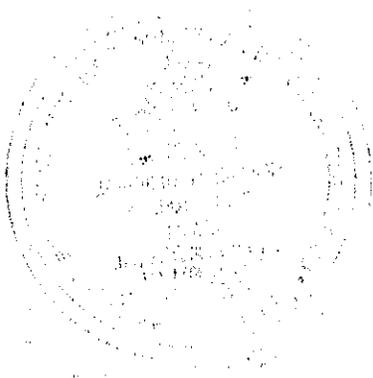
Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/05/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Cuzamá, Yucatán, por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Cuzamá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente





en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCUZAMÁ/06/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de computo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, se habilite la Sala de Sesiones como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 6 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como



la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso (g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CMCUZAMÁ/07/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **catorce** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 34 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 16 horas con 49 minutos.

Siendo las 16 horas con 49 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **quince** del orden del día, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Abril de Jesús Aké Soberanis;
Consejero Electoral, C. José Adrián Chan Couch;





Consejero Presidente, C. Geovany Alejandro Chan Aké todos los anteriores mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Anuar Enrique Chan Chin con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- Partido Acción Nacional**, C. Milfre Minelia May Chin, Representante Propietario;
- Partido Revolucionario Institucional**, C. Jonathan de Gualberto Soberanis Tza, Representante Suplente.
- Partido Nueva Alianza de Yucatán**, C. Fortino Méndez Roque, Representante Suplente;

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el consejero presidente, en cumplimiento del punto **diez y seis** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diez y siete** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la presente acta de sesión de carácter extraordinario, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Cuzamá de fecha 15 de Febrero de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número

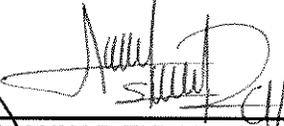


Handwritten scribble or mark.

diez y ocho del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diez y nueve** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 15 de Febrero de 2024, siendo las 16 horas con 53 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

 C. GEOVANY ALEJANDRO CHANAKE CONSEJERO PRESIDENTE		 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN SECRETARIO EJECUTIVO
 C. ABRIL DE JESUS AKÉ SOBERANIS CONSEJERA ELECTORAL		 C. JOSÉ ADRIAN CHAN COUH CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS


C. MILFRE MINELIA MAY CHIN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL


C. JONATHAN DE GUALBERTO SOBERANIS TZA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. FORTINO MENDEZ ROQUE
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA YUCATÁN



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Cuzama en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 13 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Cuzama, Yucatán, a 15 de febrero de 2024.



[Handwritten Signature]
Aníbal Enrique Chon Chon